



MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **148/20.-**

IQUIQUE, 15 de enero de 2020

V I S T O S : Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.752 de 05 de agosto de 2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional de la extranjera **Maria Isabel LAZARTE RAMOS DE NINA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en Cochabamba, Bolivia, el [REDACTED] DNI (extranjero) N° [REDACTED], por haber infringido las normas vigentes de extranjería.

Que, conforme los antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá, en especial el acta de la audiencia del Tribunal de Garantía de Iquique, de fecha 17 de julio de 2019 emitida en causa RIT N° 3774-2019, e Informe Policial N° 1603 de 23 de julio de 2019 de la POLINT Iquique, el verdadero nombre de la citada extranjera es **MARY Isabel LAZARTE RAMOS DE NINA**, habiéndose erróneamente individualizado como "**MARIA** Isabel LAZARTE RAMOS DE NINA" en la Resolución señalada por una equivocada transcripción de tales antecedentes; y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás normas pertinentes del Decreto 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1°.- MODIFICASE la Resolución Exenta 3.752 de 05 de agosto de 2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en el sentido de reemplazar en sus considerandos y numeral 1 resolutivo el nombre "María" por "**MARY**".

2°.- DEJASE establecido entonces que la persona que se expulsa es doña **Mary Isabel LAZARTE RAMOS DE NINA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida el día [REDACTED] en Cochabamba, Bolivia, DNI (extranjero) [REDACTED]

3°.- En lo demás permanece inalterable la mencionada Resolución Exenta 1364 de 15 de abril de 2019 de la Intendencia Regional de Tarapacá.

4°.- Modifíquese en el Sistema B-3000 el nombre de la extranjera expulsada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{MAQT/STM}

